

Quito, 22 de Marzo del 2013

Av. Al Parque Oe7-154
C.C. DICENTRO, piso 2, Of. 1 (Frente al C.C. El Bosque)
P.O.BOX. 17-08-8259 - Telfs.: 00593-2-2923296 / 2445209
Telefax: 00593-2-2434459 - Celular: 00593-9-9823350
E-mail: textecnica@access.net.ec - Quito - Ecuador

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Quito L^{oo}

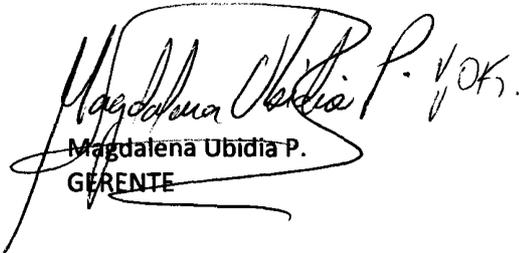
De mis consideraciones:

ESCANEAR

Cesión registrada 04/04/13
✓

Adjunto se servirá encontrar dos escrituras de cesión de participaciones de la compañía TEXTECNICA Cía. Ltda., particular que pongo en su conocimiento para los trámites pertinentes.

Muy atentamente,
TEXTECNICA C. LTDA.


Magdalena Ubidia P.
GERENTE

Adj. Lo indicado

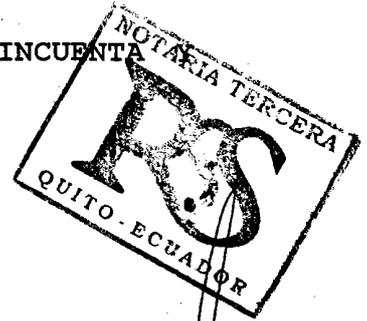


Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
SIETE BIS.- (6.657 BIS).-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
SRA. ELSI DE LOS ANGELES FLORES VACA
A FAVOR DE
SR. ANDRÉS ESTEBAN PINTO UBIDIA
CUANTÍA USD \$ 4,00
DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
capital de la República del Ecuador, hoy día
martes diez (10) de julio del dos mil doce, ante
mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,
comparecen señora ELSI de los Angeles Flores Vaca, de
estado civil divorciada, por sus propios y personales
derechos, y el señor Andrés Esteban Pinto Ubidia, de
estado civil soltero, por sus propios y personales
derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
Metropolitano, legalmente capaces para contratar y

10/07/12

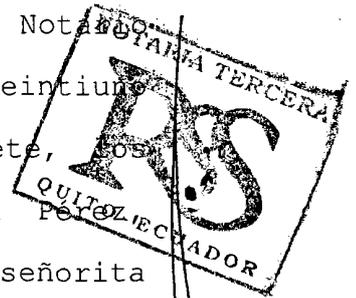
obligarse, a quien de conocerlos doy fé, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora ELSI de los Angeles Flores Vaca, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y el señor Andrés Esteban Pinto Ubidia, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número mil cuarenta, tomo ciento veintiséis, del siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTÉCNICA CIA. LTDA. DOS.- Mediante Escritura Pública de

Dr. Roberto Salgado Salgado



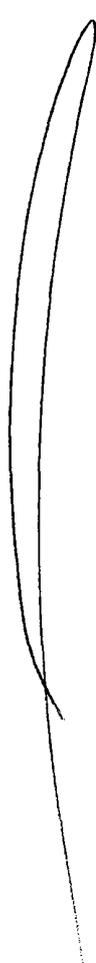
NOTARIA
TERCERA

cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Tercero doctor Roberto Salgado Salgado, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, los socios Elsie Flores y Octavio René Ubidia Pérez cedieron sus participaciones a favor de la señorita María Magdalena Ubidia Pérez, constituyéndose en única socia de la compañía. TRES.- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Tercero doctor Roberto Salgado Salgado, el 5 de marzo del dos mil nueve, la señora María Magdalena Ubidia Pérez, cede cuatro participaciones sociales, totalizando CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD. 4,00), lo que representa el uno por ciento del capital social de la compañía suscrito y pagado, a favor de la señora Elsi Flores. CUATRO.- Mediante acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 3 de mayo del dos mil doce, mediante resolución aprobada por unanimidad, resolvió autorizar la cesión de participaciones. CINCO.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: La señora ELSI de los Angeles Flores Vaca, transfiere con todos sus derechos y obligaciones, la parte proporcional que le pertenece a cada uno de sus cuatro participaciones de su propiedad, de un dólar cada una, lo que representa el uno por ciento del capital social suscrito y pagado. SEGUNDA: El señor Andrés Esteban Pinto Ubidia, acepta



03/05/12

la transferencia hecha a su favor por la señora ELSI de los Angeles Flores Vaca. TERCERA: La cesionaria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por el gerente en representación de la Compañía. CUARTA: La cedente autoriza al cesionario para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. QUINTA: La Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando el certificado de aportación actual, extenderá un nuevo a favor del cesionario. SEXTA: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de este instrumento público. (Firmado) Doctor Angel Isaac Granja Espinosa, matrícula número siete mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

en todas y cada una de sus partes. Para la
celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso y
leída que les fue a los comparecientes in-
tegramente por mí el Notario, se notificó en
ella y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.



Elsi Flores

SRA. ELSI DE LOS ANGELES FLORES VACA
C.C. N°

Andrés Esteban Pinto Ubidia

SR. ANDRÉS ESTEBAN PINTO UBIDIA

C.C. N° 1714965744



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

EQUATORIANA*****
E33431224E
DIVORCIADO
SUPERIOR
EUGENIO FLORES
CLARA VACA
QUITO
04/04/2008
REN 2759241
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTEJAS Y CREDENCIAL
CERTEJA DE CIUDADANIA N° 170576460-1
FLORES VACA ELSI DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 NOVIEMBRE 1955
009-1 0381 07385 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955
Elsi Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
344-0079 NÚMERO
1705764601 CÉDULA
FLORES VACA ELSI DE LOS ANGELES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICURUZ ZONA
PARROQUIA
Elsi Flores
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. **171496574-4**

CIUDADANO

APPELLIDOS Y NOMBRES
PINTO UBIDIA ANDRÉS ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO A JOSE MARCELO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBIDIA PEREZ MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-16

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CENSO

NOTARÍA TERCERA

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171496574-4 314 - 0150

PINTO UBIDIA ANDRÉS ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD: \$

2079665

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

10/07/2012 14:36:52

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del dos mil doce, a las 11h00, en el local de la compañía **TEXTECNICA CIA. LTDA** se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios, señorita María Magdalena Ubidia Pérez; y, la señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, titulares de la totalidad de las participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de un dólar cada una (1.00 C/U).

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora Pilar Zapata, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señorita María Magdalena Ubidia Pérez.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo queda estructurado de la siguiente manera:

1. Cesión de Participaciones

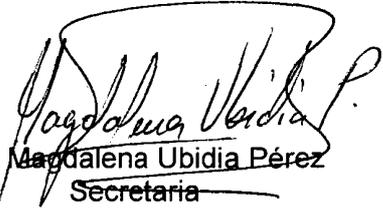
Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratarlo.

1. Referente al único punto del Orden del Día, esto es, Cesión de Participaciones que por unanimidad aprueban. La señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, cede al señor Andrés Esteban Pérez, la totalidad de sus participaciones, esto es, cuatro participaciones sociales, USD CUATRO (USD 4.00), lo que representa el Uno por ciento (1%) del Magdalena Ubidia P., capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los comparecientes autorizan a la Gerente General, señorita Magdalena Ubidia Pérez, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de la Resolución adoptada en esta Junta. Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión a las 12h00, concediendo un receso para redactar el acta. Luego de quince minutos se da la lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por todos los concurrentes, en fe de lo cual la suscriben.


Pilar Zapata
Presidenta Ad-Hoc


Elsi Flores Vaca


Magdalena Ubidia Pérez
Secretaria

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del dos mil doce, a las 11h00, en el local de la compañía **TEXTECNICA CIA. LTDA** se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios, señoras María Magdalena Ubidia Pérez; y, la señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, titulares de la totalidad de las participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de un dólar cada una (1.00 C/U).

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora Pilar Zapata, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señorita María Magdalena Ubidia Pérez.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo queda estructurado de la siguiente manera:

1. Cesión de Participaciones

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratarlo.

1. Referente al único punto del Orden del Día, esto es, Cesión de Participaciones que por unanimidad aprueban. La señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, cede al señor Andrés Esteban Pérez, la totalidad de sus participaciones, esto es, cuatro participaciones sociales, USD CUATRO (USD 4.00), lo que representa el Uno por ciento (1%) del Magdalena Ubidia P., capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los comparecientes autorizan a la Gerente General, señorita Magdalena Ubidia Pérez, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de la Resolución adoptada en esta Junta. Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión a las 12h00, concediendo un receso para redactar el acta. Luego de quince minutos se da la lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por todos los concurrentes, en fe de lo cual la suscriben.


Pilar Zapata
Presidenta Ad-Hoc


Elsi Flores Vaca


Magdalena Ubidia Pérez
Secretaria

NOTARIA TERCERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTECNICA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del dos mil doce, a las 11h00, en el local de la compañía **TEXTECNICA CIA. LTDA** se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios, señorita María Magdalena Ubidia Pérez; y, la señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, titulares de la totalidad de las participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de un dólar cada una (1.00 C/U).

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora Pilar Zapata, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señorita María Magdalena Ubidia Pérez.

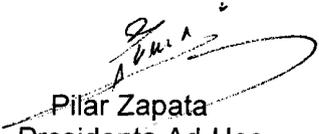
Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo queda estructurado de la siguiente manera:

1. Cesión de Participaciones

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratarlo.

1. Referente al único punto del Orden del Día, esto es, Cesión de Participaciones que por unanimidad aprueban. La señora Elsi de los Ángeles Flores Vaca, cede al señor Andrés Esteban Pérez, la totalidad de sus participaciones, esto es, cuatro participaciones sociales, USD CUATRO (USD 4.00), lo que representa el Uno por ciento (1%) del Magdalena Ubidia P., capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los comparecientes autorizan a la Gerente General, señorita Magdalena Ubidia Pérez, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de la Resolución adoptada en esta Junta. Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión a las 12h00, concediendo un receso para redactar el acta. Luego de quince minutos se da la lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por todos los concurrentes, en fe de lo cual la suscriben.


Pilar Zapata
Presidenta Ad-Hoc


Magdalena Ubidia Pérez
Secretaria

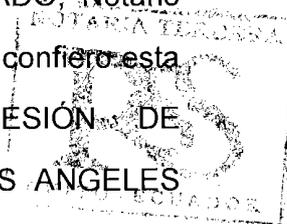

Elsi Flores Vaca

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor ELSI DE LOS ANGELES FLORES VACA a favor de ANDRES ESTEBAN PINTO UBIDIA, sellada y firmada en Quito, diez de julio del dos mil doce. —

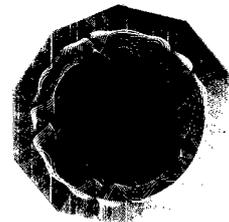


[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA ARTICULOS Y REPUESTOS TEXTILES TEXTENICA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por ELSI DE LOS ANGELES FLORES VACA a favor de ANDRES ESTEBAN PINTO UBIDIA, en los términos constantes de la Copia Que antecede. Quito, diez de julio del dos mil doce.—



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

